Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VALDIVIA, 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901084

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1901084,** ingresada a través de petición administrativa, N° 77325772701, presentada por el contribuyente **ADONAISTUDIO LU SPA RUT:** con fecha 03-07-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en el F-21, folio 12497961.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] del interés penal [%] de Multas asociadas al impuesto [**70%**] de otras multas

- "Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno del giro reliquidado y proceder a pagarlo presencialmente ante cualquier Institución Bancarias de la plaza, **ello hasta el 27/08/2025.** Después de este plazo deberá acudir a las oficinas del SII, **dentro del mes de emisión de la Resolución Ex. que se notifica en este acto**, a reliquidar el giro señalado, atendiendo a que el cálculo de los intereses penales, de acuerdo con el Art. 53 del Código tributario y Circular N°01/2025, **estará vigente por un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su emisión o reliquidación."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO MELGAREJO

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 547, de 20 de agosto de 2025, vía correo electrónico, E-mail contribuyente

Notifica Res. Ex. N° 1901084 de fecha 20 de agosto de 2025, que incluye entrega de giro.